

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

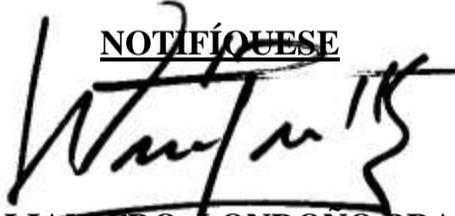
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADOS	Idaldo Gabriel Bohórquez Quiroz
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00034-00
DECISIÓN	Incorpora constancia trámite notificación-Ordena emplazar

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de trámite de la Notificación Personal al demandado, la cual resultó infructuosa.

Conforme lo solicitado por la Apoderada Judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se dispone el Emplazamiento del demandado **Idaldo Gabriel Bohórquez Quiroz**, en los términos del Art. 10 del Decreto 806 de Junio 4 de 2020. Por lo tanto, inclúyase su nombre en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **078** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28 de MAYO de 2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
819a8cd5bd86fad73fda591d74930e30be4d592cb19f543f3f0eed8afa50173d
Documento generado en 27/05/2021 02:05:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>